

Expediente: 488/13

Carátula: RUIZ JUAN ANTONIO C/ SPAGGIARI FERNANDO ROGELIO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/03/2025 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20205577433 - BELA, AGUSTIN-DEMANDADO

20205577433 - BELA (TITO), JULIO CESAR-DEMANDADO

20205577433 - SERRANO, ANTONIO-DEMANDADO

27161751206 - SPAGGIARI, MARCELO BRUNO-DEMANDADO

27161751206 - SPAGGIARI, SOFIA JULIETA-DEMANDADO

27161751206 - SPAGGIARI, GONZALO IGNACIO-DEMANDADO

27161751206 - SPAGGIARI, FERNANDO AGUSTIN-DEMANDADO

20161753484 - LORCA, SERGIO DANIEL-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - LOBO ARAGON, JORGE B-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - PEREYRA CASTELLOTE, JOSE M.-POR DERECHO PROPIO

20243490570 - RUIZ, JUAN ANTONIO-ACTOR

27161751206 - DIAZ, JOSEFA BEATRIZ-DEMANDADO

20165413858 - DIAZ JOSE ALBERTO, -PERITO

90000000000 - PEREZ, MANUEL OSCAR-POR DERECHO PROPIO

20205577433 - BELA, NERI-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 488/13



H20901745138

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: RUIZ JUAN ANTONIO c/ SPAGGIARI FERNANDO ROGELIO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N° 488/13.-

Concepción, 13 de marzo de 2025.-

Proveyendo escrito de fecha 12/03/2025 de la letrada Molinuevo Silvia Fernanda:

Téngase presente lo manifestado con respecto al pago de la primera cuota de honorarios a favor del letrado Molinuevo Alejandro.

Previo a librar la orden de pago peticionada, acompañe la presentante el convenio de honorarios que fuera celebrado debidamente visado por el Colegio de Abogados del Sur, ello en razón de no existir en autos constancia del mismo, como así tampoco existe constancia de la persona que efectuó el depósito mencionado..- JLT

Actuación firmada en fecha 13/03/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.